



APRUEBA PAGO A JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA QUE INDICA, POR PRESTACION DE SERVICIO QUE SEÑALA.

COYHAIQUE, 27 DIC. 2012  
2539  
RES. EXENTA N° \_\_\_\_\_/-

VISTOS: estos antecedentes; el Decreto Ley N° 1.305, de 1975; el D.S. (V.y U.) N° 355, de 1976; la Resolución Exenta N° 2075, de 19 de Diciembre del 2000, del SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo que delega facultades al Jefe Departamento Administración y Finanzas de este Servicio; la Orden de Servicio N° 004, de 20 de Agosto del 2001, de esta Institución; la Ley N° 19.886, del 2003; la Resolución N° 1.600, de 30 de Octubre del 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto (V. y U.) N° 74, de 29 de Diciembre del 2011, y

TENIENDO PRESENTE: a) las necesidades del Servicio;

b) La Resolución Exenta N° 967, de 24 de Mayo del 2012, del SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo;

c) La Orden de Compra y Servicios N° 000340, de 20 de Diciembre del 2012, del SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo;

d) La factura de ventas y servicios no afectos o exentos de I.V.A. N° 001638, de 20 de Diciembre del 2012, de "JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA MI SOL" de Coyhaique;

e) Los fondos disponibles para tal efecto, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1°.- APRUEBASE el pago correspondiente a "JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA MI SOL" de Coyhaique, por el servicio de sala cuna mes de Diciembre del 2012 para HECTOR DANIEL GATICA SAN MARTIN, hijo de la funcionaria de este SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo doña Viviana Andrea San Martín Araneda, de conformidad a lo señalado en la Orden de Compra y Servicios indicada en la letra c) precedente.

2°.- La Sección Contabilidad y Presupuesto dependiente del Departamento Administración y Finanzas de este SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, pagará a "JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA MI SOL" de Coyhaique, hasta la suma de \$ 220.000.- (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS), conforme al valor indicado en la factura de ventas y servicios no afectos o exentos de I.V.A. citada en la letra d) de la presente Resolución.

3º.- **IMPUTESE** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al **ITEM 22.08.008**, del Presupuesto vigente de este Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.

ANOTESE, TRANSCRIBASE Y CUMPLASE

POR ORDEN DEL DIRECTOR SERVIU REGION DE AYSEN



  
**CLAUDIA NOVOA ZAMORA**  
Ingeniero Civil Industrial  
Jefe Depto. Administración y Finanzas





  
NQF/CNZ/NASA -  
**TRANSCRIBIR A:**

- SECCION CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- SECCION SERV.GRALES.Y ADQUISICIONES
- OFICINA DE PARTES.-